



**MOVERS CONSORCIO
ADUANAL S.C.**

BOLETIN INFORMATIVO

México D.F a 26 de Diciembre de 2014

Estimados

Les informo que el día 26 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General de Materia de Comercio Exterior, **la cual entrara en vigor el 1 de febrero del 2015.**

Se trata de que las recientemente incorporadas nuevas causales, en relación a la procedencia de la suspensión en el Padrón de importadores, se referían al sector 10 del apartado A del anexo 10, relacionado con las fracciones arancelarias relativas a calzado, en esta Quinta Resolución se incluye un sector 11 denominado "Textil y confección" abarca todas las fracciones arancelarias comprendidas en los capítulos 50 a 63 de la TIGIE.

Existen en consecuencia dos efectos fundamentales con esta Quinta Resolución, por un lado se amplía el apartado A del Anexo 10, pasado de 10 sectores ahora a 11 sectores

Y por otro lado, las causales contempladas en las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX de la regla 1.3.3 siguen vigentes, pero ahora incluyen también el sector 11 "Textil y confección", es decir, quedarían como causales de suspensión del Padrón los siguientes supuestos relacionados con los contribuyentes inscritos en el sector 11 "Textil y confección":

XXXVII.- Avisos automáticos de importación que no amparen las mercancías o no se encuentren vigentes

XXXVIII.- Omitir presentar la cuenta aduanera o que la misma contenga datos incorrectos que representen un monto inferior al que debió de garantizar

XXXIX.- Cuando los importadores no tengan actualizado correo electrónico para efectos del Buzón Tributario

Por último dentro de esta quinta resolución se reformo el instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Sectores específicos, solamente en aspecto operativos

Esperando que esta información sea de utilidad, su atenta y segura servidora

ATENTAMENTE

Lic. Elizabeth Santiago Rodríguez.

Gerencia Técnica.

esantiago@aamovers.com.mx